



65- 11

Como Notario Público, Segundo, Principal de este  
Circuito.

CERTIFICO:

que en el Libro de defunciones, que se lleva en esta Notaria Segunda a mi cargo, hay una partida sentada y que copiada a la letra deci así: Numero tres (3).- Defunción del Señor Samuel De Sola.- En la ciudad de Barranquilla, Capital del Departamento del Atlántico, República de Colombia, a cinco (5) de Junio de mil novecientos treinta y uno (1931), ante mí, Jose Ramón Visbal, Notario Público Segundo, principal de este Circuito, y en presencia de los testigos instrumentales señores Miguel M. Zapata E. y Angel Niebles C., hábiles legalmente para serlo en este acto, compareció el Señor MOISES S. DE SOLA, varón, mayor de edad, comerciante, de este vecindario, y dijo: que el día tres (3) de mayo próximo pasado, a las doce horas y diez minutos de la mañana, murió su padre el Señor don Samuel De Sola, comerciante, Oficial de la Orden de Oranje-Nassau, ex-Cónsul de los Países Bajos en esta ciudad y ex-Decano del Cuerpo Consular de Barranquilla, en su residencia situada en esta ciudad en la Carrera Imperio, banda Sur, entre las Calles de Caracas y 7 de Agosto; que don Samuel De Sola era natural de Curacao, Antilla Holandesa, donde nació el tres (3) de Marzo de 1844, de religión Hebrea, y era vuido de la señora doña Rosalvina Yesurun de De Sola fallecida en Barranquilla, el 6 de Diciembre de 1926; que el señor Samuel De Sola era hijo legítimo de don Jacob De Sola y de doña Leah Cohen Henríquez, ambos oriundos de Curacao y fallecidos en esa Isla, hace muchos años; que para comprobar el exponente la muerte de su padre, (acaecida a los 87 años y 2 meses ) cita como testigos que presenciaron el hecho, que conocieron en vida al finado, lo vieron hecho cadáver y asistieron al entierro- verificado en la tarde de ese día 3 de Mayo, en el Cementerio Universal- a los señores don Jacob F. Curiel y doctor Noah H. Gans, mayores y vecinos de esta ciudad, a quienes yó, el Notario, recibí el juramento en la forma legal, conforme al cual y bajo su gravedad

afirman que es cierto que en la fecha, la hora y el lugar expresados anteriormente, murió de muerte natural- causada por arterioesclerosis que venia padeciendo, segun dictamen del Dr. Ramon Jesurun P., Medico- Cirujano, quien habia asistido al paciente, el mencionado Señor Samuel De Sola, y quien para corroborar tal dictamen, se halla presente.- En Prueba de todo lo cual, firman esta acta todos los que en ella han intervenido, por ante mí el Notario que doy fé.-

Firmados.- Moises S. De Sola.- Jacob F. Curiel.- Noah H. Gans.- Dr. Ramon Jesurun P.- Miguel M. Zapata E.- Angel Niebles C.- El Notario Segundo José Ramon Visbal.-

A petición de parte interesada expido el presente certificado en Barranquilla, a los once dias del mes de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro.-

*José Ramón Visbal*

